



Expediente nº:	9/2022/SESPLE
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Sesión Pleno Extraordinario y Urgente_ 20 Septiembre 2022
Unidad Orgánica:	Secretaría General

En la ciudad de Motril y en Salón de Plenos, siendo las 10:00 del día 20 de septiembre de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de urgencia en primera convocatoria de El Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Presidente: Luísa María García Chamorro

Luisa Maria Garcia Chamorro	Presidenta
Nicolás José Navarro Díaz	Portavoz
Ángeles López Cano	Concejala
María Inmaculada Torres Alaminos	Concejala
Jesús Jiménez Sánchez	Concejal
Magdalena Banqueri Forns-samso	Concejala
Alejandro Vilar Moreno	Concejal
Maria Flor Almón Fernández	Portavoz
Francisco Sánchez Cantalejo López	Concejal
Alicia Crespo García	Concejala
Gregorio Morales Rico	Concejal
Francisco Ruíz Jiménez	Concejal
Isabel Mercedes Sánchez Sánchez	Concejal
Antonio José Escámez Rodríguez	Portavoz
María De Los Ángeles Escámez Rodríguez	Concejala
José Manuel Lemos Perea	Portavoz
Débora Juárez Castillo	Concejala
Inmaculada Concepción Omiste Fernández	Portavoz
Luis José García Llorente	Concejal
Francisco David Martín Alonso	Portavoz
Miguel Ángel López Fernández	Portavoz
Susana Encarnación Peña Gómez	Concejala
Daniel Ortega Moreno	Concejal
Estefania Contreras Salmerón	Secretaria

AUSENTES

Concepción Abarca Cabrera	Concejala
Miguel Ángel Muñoz Pino	Concejal



ORDEN DEL DÍA:

1. Secretaría General.

Número: 9/2022/SESPLE.

Ratificación, si procede, de la urgencia de la Convocatoria.

Por la Sra. Alcaldesa se justifica el carácter urgente de la presente sesión con el fin de que el Ayuntamiento de Motril pueda acogerse al Plan Itinere convocado por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. Por los servicios técnicos de la citada Consejería se exige la aprobación de la solicitud de la subvención mediante acuerdo plenario, a tenor de las instrucciones sobre el punto 2 del apartado 8.2 del Plan Itinere; por lo que solicita a los miembros del Pleno la ratificación del carácter urgente en la convocatoria de esta sesión. A la vista de lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, ACUERDA: Ratificar el carácter urgente de la celebración de la presente sesión.

2. Parques y Jardines.

Número: 13030/2022

Aprobación de la solicitud de participación para acogerse al PLAN ITINERE con el fin de realizar la Mejora del Camino de la Cota 200, tramo pago Cortijo Galindo en el T.M. de Motril”

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D. Antonio José Escámez Rodríguez, concejal de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, cuyo texto dice:

“El objetivo del Plan Itinere es mejorar y desarrollar las infraestructuras necesarias para facilitar el acceso a las zonas rurales y a las superficies agrarias, mejorando aquellos municipios con limitaciones específicas.

El Ayuntamiento de Motril tiene opción a acogerse en concurrencia competitiva a dicha ayudas por un importe máximo de inversión de 125.000 € para la mejora de un camino rural.

Las actuaciones elegidas serán realizadas por la Consejería competente en materia de agricultura y sus entes instrumentales. Así mismo la redacción del proyecto, la dirección facultativa de las obras y la coordinación de seguridad y salud será encargada a medios propios personificados por la propia Consejería, proponiéndose en la solicitud una actuación de gran reparación dado el actual estado del camino realizando una consolidación de la base, reposición del firme, construcción de cunetas con sus correspondientes desagües y señalización vertical y horizontal, todo ello en la medida que el técnico redactor estime oportuno.



Vista las directrices de la convocatoria, se propone la Mejora del “Camino de la Cota 200”, también conocido como Camino de Servicio de las Acequias correspondientes a la elevación del Barranco de Los Lobos sector VII de la ampliación de riegos de la zona de nuevos regadíos de Motril y en concreto los tramos de este con referencias catastrales 18142A011090130000YW y 18142A010090140000YL a su paso por el pago conocido como Cortijo Galindo, y que según obra en las certificaciones catastrales del expediente, es un vía de comunicación de Dominio Público y conta como titular el Excmo. Ayuntamiento de Motril.

Que en base al trazado propuesto para su mejora a través del Plan Itinere, convocado por la Junta de Andalucía, y tras la inspección de estos, existe plena disponibilidad realde los terrenos para la normal ejecución de obras de gran reparación que requiere dicho camino de la Cota 200 a su paso por el Pago de Galindo con una longitud de 1.175,88 m

La intensidad de la ayuda es del 100% de la inversión elegible puesto que se trata de actuaciones directas de la administración pública andaluza y las infraestructuras han sido declaradas de interés general.

Por todo ello, se eleva a El Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar la participación en el Plan Itinere convocado por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en base al Orden de 16 de agosto de 2022, por la que se aprueba el Plan de Mejora de Caminos Rurales –Plan Itinere Rural– en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, para llevar a cabo actuaciones de Mejora del “Camino de la Cota 200”, también conocido como Camino de Servicio de las Acequias correspondientes a la elevación del Barranco de Los Lobos sector VII de la ampliación de riegos de la zona de nuevos regadíos de Motril y en concreto los tramos de este con referencias catastrales 18142A011090130000YW y 18142A010090140000YL

SEGUNDO.- Aprobar el compromiso de llevar a cabo el mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.”

El Pleno, por unanimidad de los asistentes ACUERDA aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros del Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las diez horas y diez minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

